

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 585/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores a las personas o entidades que se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
292/T/09	JULIAN DÍAZ PORTALES CANO	52.380.861-V	MANZANARES-(CR)	01/02/09	12,02	O.M.C.	16
299/T/09	LUCAS GARRIDO GONZÁLEZ	74.988.004-T	ALCALÁ LA REAL-(J)	01/04/09	12,02	R.G.C.	154
322/T/09	NATIVIDAD SOLÍS SÁNCHEZ	44.261.308-Q	GRANADA	07/04/09	18,03	O.M.C.	16
328/T/09	FRANCISCO TORNAY ZARZAVILLA	43.601.276-S	RONDA-(MA)	14/04/09	12,02	R.G.C.	154
330/T/09	JUAN TORRES GARRIDO	30.525.071-T	BUJALANCE-(CO)	15/04/09	30,05	O.M.C.	16
344/T/09	MARÍA DOLORES RUS MORENO	30.503.730-A	CÓRDOBA	20/04/09	30,05	O.M.C.	16
373/T/09	GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARREENSES, S. L.	B-14.647.580	VILLA DEL RÍO-(CO)	19/12/08	300,15	O.M.C.	16
374/T/09	GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARREENSES, S. L.	B-14.647.580	VILLA DEL RÍO-(CO)	15/01/09	300,15	O.M.C.	16

Villa del Río a 21 de Enero de 2.010. EL ALCALDE, Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro.